



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA NORMATIVA RELATIVA A INSCRIPCION,
NEGOCIACION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE
FONDOS DE INVERSION DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE
A INVERSIONISTAS ESPECIALES.

SANTIAGO, **27 ENE 2010** 096
RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980 y 44°
de la Ley N° 18.045.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 4 de enero de 2010, la **BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES**, ha enviado a esta Superintendencia proyecto de comunicación interna que modifica y complementa el Manual de Operaciones de Cuotas de Fondos de Inversión, en lo relativo a la inscripción, negociación y transferencia de cuotas de fondos de inversión que sólo pueden ser adquiridas por inversionistas que cumplan determinados requisitos particulares.

2.- Que el texto presentado no presenta inconvenientes de tipo operativo o legal para su aplicación.

RESUELVO:

1.- Apruébase la normativa relativa a la inscripción, negociación y transferencia de las cuotas de fondo de inversión que sólo pueden ser adquiridas por inversionistas que cumplan determinados requisitos particulares, en la forma que se indica en la solicitud.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

2.- Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

3.- Asimismo, deberá incorporar la presente normativa en el texto del Manual de Operaciones de Cuotas de Fondos de Inversión, el cual deberá ser remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue, a fin de incorporarles a los ejemplares actualizados que mantendrá este Servicio, del citado Manual.

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl